

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SITA EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 703, COLONIA CENTRO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO PISO “BENITO JUÁREZ”, CONSTITUIDOS EL MTRO. JUAN CARLOS RIVERA CASTELLANOS, SECRETARIO DE TURISMO Y EL ING. MIGUEL GUTIÉRREZ TEÁHULOS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO Y RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; EN ADELANTE “LA SECRETARÍA”, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “BREMTZA OPERADORA DE MARCAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAÚL RUIZ ROBLES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 51251, VOLUMEN NÚMERO 714 DE FECHA Siete DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CON INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO NÚMERO 21454*1 CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA, DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TRÓVAMALA Y QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, EXHIBICIÓN Y OBTENCIÓN DE FRANQUICIAS DE TODO TIPO DE MATERIALES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, PISOS, RECUBRIMIENTOS, MUEBLES DE BAÑO, SANITARIOS, LÍNEA BLANCA Y MATERIALES EN GENERAL Y DE TODO TIPO DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODOS LOS ARTÍCULOS DE LAS LÍNEAS ANTES MENCIONADAS, ENTRE OTROS; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA VOTAR NÚMERO 0573068551838 EN ADELANTE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; PARA DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO SECTUR/UJ/CPS35/2019, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

----- 1.- CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE “LA SECRETARÍA” SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SECTUR/UJ/CPS35/2019, CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3, 450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ENERGÍA SOLAR PARA MAZUNTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

LOTE ÚNICO			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS)
ÚNICA	PIEZAS	43	<p>Suministro e instalación de luminaria solar integrada todo en uno con certificaciones CE/ RoHS/ FCC/ ISO9001.</p> <p>Compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de luminaria: marco de aleación de aluminio sellado con protección anticorrosiva con tapa interior en acero resistente al agua con certificación IP65, incluye fotocelda de encendido-apagado automático y sensor de movimiento. • Panel solar: monocristalino de 12VOLTS, 48Wh de potencia pico con tolerancia de potencia ±3% con cristal de alta transmitancia de 3.2 mm, con dimensiones de 1,095 mm de largo por 381 mm de ancho y 4 mm de profundidad, compuesto de 110 celdas solares, el panel solar deberá

			<p>contener un sensor de encendido al detectar menos de 10 LUX y sensor de apagado al detectar más de 50 LUX.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de iluminación led con tecnología de frecuencia variable y sistema adaptativo de iluminación: de 60W de potencia compuesta de 60 LEDS tipo microchips con lupa de 160-170 lúmenes por watt para generar un total de 9600 lúmenes, color de temperatura de 6500 K. la unidad de iluminación deberá incluir tres modos de intensidad de iluminación y contener sensor de encendido al detectar menos de 10 LUX y sensor de apagado al detectar más de 50 LUX. • Batería de Li-Ion: compuesta de 44 piezas de 2,600 Mah ubicada en el cuerpo de la luminaria con capacidad de 423 WH, 110 Ah/3.7 Volts, con orificios en cuerpo externo de batería para intercambio de calor. Voltaje total nominal de 3.7V, sistema de control de temperatura interno. Batería con duración mínima de 1,500 ciclos de vida efectuando un ciclo cada tres días con una duración mínima de 8 años de operación con un respaldo o autonomía para 5 días nublados continuos. Modo de carga corriente continua, tiempo de descarga mínimo de 12 horas y tiempo de carga de 6-8 horas al 100%, con protección de sobre voltaje incluyendo sistema de manejo de carga-descarga de batería. Deberá incluir protección de corto circuito incluido, rango de operación de temperatura de 0-55° c (carga) y -20-60° c (descarga). • Controlador de carga: MPPT integrado • Sensor de movimiento automático: al detectar presencia humana, vehículos u objetos a 5M de distancia incrementando la brillantez o intensidad del led al 100% durante al menos 20 segundos continuos. • Poste cónico: de 7 mts de altura en lámina de acero galvanizado en caliente, calibre 11 de alta resistencia a la corrosión con placa base de 28x28 3/8 12.7mm de espesor, distancia entre barreños 19cm. Acabado en galvanizado natural. • Base piramidal de concreto: medidas 60x60x30 peso aprox 200kg, 4 anclas de ¼ trabajos de excavación, acarreo de materiales, herramientas, equipo y mano de obra.
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con fecha 25 de noviembre de 2019, la empresa denominada BREMTZA OPERADORA DE MARCAS S.A DE C.V. hizo entrega de un reporte de avance físico de los trabajos realizados derivado del Contrato de Prestación de Servicios Número SECTUR/UJ/CPS35/2019 para el "Suministro e Instalación de Alumbrado Público de Energía Solar para Mazunte" firmado de validación por el Ingeniero en Energías Renovables, Luis Enrique Miguel Pablo, Supervisor de Obra. ➤ Con fecha 29 de noviembre de 2019, la empresa denominada BREMTZA OPERADORA DE MARCAS S.A DE C.V. presenta un informe final notificando la conclusión al 100% de los trabajos realizados, de acuerdo al objeto del Contrato de Prestación de Servicios Número SECTUR/UJ/CPS35/2019.

2.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS DEL CITADO CONTRATO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E

INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", GARANTIZÓ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LA FIANZA NÚMERO 2372840 POR LA CANTIDAD DE \$ 345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA ASEGURADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S. A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

HECHOS

- 1.- QUE LA PRESENTE ACTA SE LEVANTA EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN **LA CLÁUSULA SEGUNDA-DEL SEGUIMIENTO**, CONTEMPLADA DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SECTUR/UJ/CPS35/2019; POR LO QUE "LA SECRETARÍA" REALIZA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA REVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS, HECHO LO CUAL, DECLARA QUE RECIBE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO INTEGRAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ENERGÍA SOLAR PARA MAZUNTE A ENTERA SATISFACCIÓN.
- 2.- QUE EL PROVEEDOR SE DA POR BIEN PAGADO EN SU TOTALIDAD POR LA CANTIDAD DE **\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 50% DEL TOTAL COMO ANTICIPO EL CUAL SE REALIZÓ EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 50% FINAL REALIZADO EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
- 3.- QUE A TRAVÉS DE ESTA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SE DA POR CONCLUIDO Y FINIQUITADO EL CONTRATO SECTUR/UJ/CPS35/2019, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES; NO OBSTANTE LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA EMPRESA DE CUMPLIR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, CÓMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-SA-ST-0051-10/2019 EN EL NUMERAL 2.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PÁRRAPFO TERCERO; QUE A LA LETRA DICE: "**ADICIONALMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS SOBRE EL SERVICIO Y TODOS LOS COMPONENTES DE LAS LUMINARIAS**".

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS DOCE CUARENTA HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "LA SECRETARÍA"

MTRO. JUAN CARLOS RIVERA CASTELLANOS
SECRETARIO DE TURISMO

ING. MIGUEL GUTIÉRREZ TEÁHULOS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO Y ENLACE DEL SEGUIMIENTO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. RAÚL RUIZ ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL